



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**GOBIERNO DE JALISCO**

**Poder Ejecutivo**

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

**BASES**

**LPN10/2015**

**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA  
PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO  
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO  
(COBAEJ)”**

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 3, 8 fracción I, 10 fracción II, 43, 44 fracción XI, 45 y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y los artículos 1, 2, 19 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; y lo previsto en los Artículos 1, 2, 4, 5, 10 fracción I, 11 fracción I inciso 7), 12, 13, 14 aplicables de las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO** y conforme al Convenio celebrado entre Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y el Organismo Público Descentralizado invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2015**, relativa a la contratación del **“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”** el cual se llevará a cabo con recursos del Organismo, y para efectos de normar el desarrollo del PROCESO arriba señalado, se emiten las siguientes:

### **B A S E S**

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

<b>Ley</b>	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.
<b>Reglamento</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.
<b>Secretaría</b>	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
<b>Comisión de la Administración Central</b>	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.
<b>Dirección</b>	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
<b>Padrón</b>	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios.
<b>Domicilio</b>	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n).
<b>Propuesta</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
<b>Participante</b>	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el Proceso.
<b>Proveedor</b>	Participante Adjudicado.
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>Convenio</b>	Convenio celebrado entre la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.
<b>COBAEJ</b>	Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco
<b>Domicilio del COBAEJ</b>	Pedro Moreno No. 1491, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco. CP. 44160

<b>Proceso de Adquisición</b>	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2015 “SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”
<b>Comisión del Organismo</b>	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ)

## 1. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A LICITAR

La propuesta de los **“PARTICIPANTES”** deberá ajustarse a lo señalado en el **ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES MÍNIMAS)**

## 2. FECHA, LUGAR Y VIGENCIA DEL SERVICIO

Los servicios objeto del presente **“PROCESO”**, deberán realizarse por el período comprendido del **01 de Abril del 2015 al 31 treinta y uno de diciembre de 2015 dos mil quince**, mismos que deberán prestarse en los Centros Educativos, dependientes del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, conforme al **ANEXO 7** de las Bases del presente **“PROCESO”**, mismo que formará parte del contrato respectivo.

Los servicios correrán por cuenta y riesgo del **“PROVEEDOR”**, responsabilizándose que éstos sean prestados en el lugar y el período pactado en el contrato.

## 3. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o a la entrada a la sala de juntas donde se lleven los actos de la convocante.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión de la Administración Central o Comisión del COBAEJ, según corresponda a la etapa del Proceso, serán válidos, siempre y cuando sean aprobadas dichas fechas por la misma Comisión que corresponda según la etapa del Proceso.

Asimismo la falta de firma de Participantes en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

## 4. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo una junta aclaratoria **a las 10:00 diez HORAS DEL DÍA 9 nueve de Marzo de 2015 dos mil quince**, en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (Subsecretaría de Administración), con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en

esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n; con los siguientes lineamientos:

- **Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital**, en formato de Word, por conducto del apoderado legal de los participantes en la Ventanilla Única de Proveedores de la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, **antes de las 10:00 diez horas del día 3 tres de Marzo del año 2015 dos mil quince.**

No se recibirán ni dará curso a las preguntas realizadas o entregadas fuera del término establecido en el párrafo anterior.

- A este acto deberá asistir el Participante y/o representante legal, debidamente acreditado.
- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **ANEXO 2 (JUNTA ACLARATORIA)**.
- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las especificaciones de los servicios a contratar, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) es (son) parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

## **5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

Ser prestador del servicio de internet y/o telefonía, además de poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la **“COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL”** o la **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** a solicitar la documentación a los **“PARTICIPANTES”** que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del proceso si así lo considera conveniente.

- a) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818-2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>
- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.

## **6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.**

### **6.1.- Características generales de la propuesta.**

- a) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.
- c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.
- d) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- e) No se aceptarán opciones, por lo que el Participante deberá presentar una sola propuesta.
- f) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en el **ANEXO 5 (PROPUESTA ECONÓMICA)**, que deberá incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra y **ANEXO 6 (PROPUESTA TÉCNICA)** que deberá contener la totalidad de las **ESPECIFICACIONES SOLICITADAS** conforme al **ANEXO 1 de las presentes Bases**.
- g) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** opte por adjudicar parte de los servicios, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.
- h) Las propuestas deberán estar dirigidas a la Comisión de la Administración Central “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la Convocante (Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado) y Organismo (Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco) en las presentes bases, de acuerdo a las especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES SOLICITADAS)**.

## 6.2. Características adicionales de las propuestas:

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
  - Índice que haga referencia al número de hojas.
  - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta.
  - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3
  - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas

- b) Dirigida a la Comisión de la Administración Central “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, mecanografiada o impresa en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

## **7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

Este acto se llevará a cabo **a las 17:00 horas del día 17 de marzo del año 2015 dos mil quince**, en la Sala de Juntas de la Comisión de la Administración Central “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, en el Mezzanine del edificio, ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, con entrada por la puerta posterior del edificio, ubicada en Avenida Magisterio s/n.

### **7.1 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA:**

#### **7.1.1. Documentación obligatoria:**

- a) **ANEXO 3** (CARTA DE PROPOSICIÓN).
- b) **ANEXO 5** (PROPUESTA ECONÓMICA).
- c) **ANEXO 6** (PROPUESTA TÉCNICA).

#### **7.1.2 Documentación Complementaria y obligatoria.**

- a) Anexo 4 (Carta de Acreditación).
- b) Documentación requerida en el **ANEXO 1** de las Bases.

### **7. 2. Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar) acreditándose en caso de ser representante legal, con copia certificada del poder notariado que para el caso se le hubiere expedido.
- b) Los Participantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará en el momento en que los Participantes ingresen a la sala de juntas.
- c) Los Participantes registrados entregarán su propuesta en **SOBRE CERRADO**.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Se hará mención de los Participantes presentes.

- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7.3.1 de las presentes bases.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión de la Administración Central asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases.
- h) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica y todos los gastos e impuestos involucrados.
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Dirección de la Comisión de la Administración Central “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado” para su análisis.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

## **8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.**

**El proceso de adquisición será adjudicado a un solo participante, debiendo ofertar los servicios en la totalidad de los Centros Educativos detallados a la partida que corresponda, para ello se evaluarán los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto del presente “PROCESO”.**

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente **“PROCESO”**, a juicio de la **“COMISIÓN”** se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los servicios ofertados.
- c) Financiamiento de pago.
- d) Referencias en la prestación del servicio.

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los Artículos 17, 19, 43 y 44 fracciones I, III, y X, de la **“LEY”**, así como los artículos 10, 11, 28, 30, 32, 33, 36, 64, 84 y 89 y de más relativos de las **“POLÍTICAS”**.

## **9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

El Secretario Ejecutivo de la Comisión de la Administración Central o de la Comisión del Organismo, o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga, según la etapa que corresponda.

## **10. COMUNICACIÓN.**

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de ninguna de las Comisiones, la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

## **11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

La Comisión que por etapa según corresponda, descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 18 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, o contable para atender el requerimiento del servicio en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido y cada una de sus especificaciones.
- k) Se descalificará a los Participantes que tengan siniestros documentados pendientes de pagar al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

## **12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.**

La Comisión que por etapa así corresponda, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:



- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones del servicio que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- g) A petición de la dependencia solicitante, debido alguna causa superveniente posterior al inicio del procedimiento de adquisición y antes de que la Comisión del Organismo emita el acto de resolución de adjudicación del proceso.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

### **13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.**

La Comisión que por etapa corresponda, podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciban por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante, y

### **14. FACULTADES DE AMBAS COMISIONES.**

Ambas Comisiones resolverán cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión de la Administración Central o Comisión del Organismo considere que el Participante no podrá suministrar los bienes por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión del Organismo o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas, lo que deberá efectuarse por el medio que resulte más conveniente, considerando la etapa del proceso.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión del Organismo podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.
- f) Podrá solicitar apoyo a las áreas técnicas de su competencia, a efectos de emitir la resolución.

## 15. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

El Acto de Resolución de Adjudicación deberá ser emitido por la Comisión del Organismo, es decir Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas del Quinto Piso ubicada en Pedro Moreno No. 1491, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a las presentación y apertura de propuestas.

## 16. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) La **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** emitirá resolución de adjudicación dentro de los **10 (diez) días hábiles** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente la **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”**.
- b) A este acto podrá asistir un representante del **“PARTICIPANTE”** para oír la resolución.
- c) Los **“PARTICIPANTES”** interesados podrán solicitar fotocopia de la resolución al **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** o bien podrán acceder a la misma en la página web del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** al siguiente día hábil siguiente a la fecha de su emisión.

La resolución de adjudicación se le notificará al **“PROVEEDOR”**, de ser posible una vez concluida la sesión de la **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** vía correo electrónico o bien podrá asistir a las Oficinas del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco en el Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicado en Pedro Moreno No. 1491, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, Tercer Piso de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas, al día siguiente hábil de la emisión del Acto de Resolución de Adjudicación.

## 17. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los **“PROVEEDORES”** deberán presentar al **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**, para la elaboración del contrato dentro de un plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Morales: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**.

Los **“PROVEEDORES”** se obligan a firmar el contrato a los **10 diez días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial en Pedro Moreno No. 1491, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, Tercer Piso del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**.

Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El **“PROVEEDOR”** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 18 del Reglamento.

Si por causas imputables al **PROVEEDOR**, no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** podrá adjudicar el contrato respectivo al **“PARTICIPANTE”** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente el **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**.

## 18. ANTICIPO.

En este proceso no se otorgará anticipo, dado que los pagos se efectuarán conforme a lo establecido en el punto 20 de las presentes bases.

## 19. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

### 19.1.- Para el Cumplimiento del Contrato.

El **“PROVEEDOR”** deberá constituir una garantía a favor del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja.

Ésta garantía deberá presentarla a más tardar **dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato**, en el **“DOMICILIO”**. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por doce meses a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez cumplido con la entrega de los servicios a satisfacción del COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO, este podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

Los **“PROVEEDORES”** que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 8**.

En caso de que el **“PROVEEDOR”** no cumpla con lo establecido en este punto, el **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** podrá adjudicar el contrato respectivo al **“PARTICIPANTE”** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**.

## 20. FORMA DE PAGO.

### 20.1 Para el pago de mensualidades

El pago se realizará en Moneda Nacional, de forma mensual vencida dentro de los 10 diez días hábiles posteriores a la conclusión del mes de servicio, contados a partir de la fecha en que sean presentados en el Departamento de Recursos Financieros y Control Presupuestal los días lunes en horario de 11:00 a 13:00 horas, debidamente requisitados los siguientes documentos:

- A. Factura original sellada y firmada por el Departamento de Sistemas y Procedimientos y (dos) copias.
- B. Fotocopia del Contrato respectivo.
- C. (El primer pago deberá anexarse documento en el que se haga constar la entrega – recepción de inicio de servicios por parte del Centro Educativo).

La Facturación deberá ser expedida a nombre del **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**, con los siguientes datos:

- ✓ Calle Pedro Moreno No. 1491
- ✓ Col. Americana
- ✓ C.P. 44160
- ✓ R.F.C.: CBE-960926-HL3

## 21. IMPEDIMENTO DE EJECUCIÓN

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **“PROVEEDOR”**, se encontrara en una situación que le impidiera continuar prestando los servicios el **“PROVEEDOR”** notificará de inmediato por escrito a el **“COBAEJ”** debiendo adjuntar documento en el que justifique dicha situación (**esta notificación deberá realizarla con un mes de anticipación a la fecha en que pretende dejar de prestar el servicio**).

El **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO** deberá de convocar a reunión a la **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del **“PROVEEDOR”**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la prestación de los servicios objeto del contrato.

## 22. SANCIONES.

22.1. El **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- b) Si el **“PROVEEDOR”** no cubre con personal suficiente y capacitado para la prestación del servicio contratado.
- c) Si el proveedor desatiende las recomendaciones hechas por el **“COBAEJ”**, en el ejercicio de sus funciones.

- d) Si el “PROVEEDOR” se niega a completar los servicios que el “COBAEJ” no acepte por deficientes.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- f) En caso de no iniciar los servicios en la fecha de prestación de servicios contratados.
- g) Que el “PROVEEDOR” no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 19 de las presentes bases.
- h) Que “EL PROVEEDOR” no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 28 de las presentes bases.
- i) En cualquier otro caso señalado por la “LEY”.

**Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:**

A) Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado, por escrito, por el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al PROVEEDOR dentro de dicho plazo.

C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el PROVEEDOR, el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al PROVEEDOR para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO procederá a notificar al PROVEEDOR el importe de la sanción que le deberá cubrir al CONVOCANTE, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el PROVEEDOR haya realizado el pago, se considerará al PROVEEDOR en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir “EL PROVEEDOR” al “COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO” será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los servicios no entregados finalmente, en virtud de la rescisión.

## 22.2. Penas Convencionales.

### 22.2.1 Se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

- a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el “COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”, o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el contrato; además, se podrá cancelar el contrato cuando se encuentre pendiente de ser otorgado por “EL PROVEEDOR” aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los “servicios” **que no hayan iniciado** dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla, conforme a la partida que corresponda:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DEL “COBAEJ”	

Esto aplica tratándose por retrasos en el inicio de la prestación del servicio y/o suministro de los equipos necesarios para la operación del servicio por cada Centro Educativo.

- c) En caso de incumplir dentro del período contratado en la prestación del servicio, por fallas reportadas no atendidas dentro del plazo establecido por el “COBAEJ” el proveedor acepta que se le aplique el 10% de penalización antes de IVA, tomando como base el costo mensual antes de IVA por cada Centro Educativo que no cuente con el servicio por fallas reportadas y no atendidas en el plazo establecido; lo cual se deberá de reflejar en el mes inmediato posterior a su facturación y una vez atendida la falla.

El COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO, podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba cubrir por concepto de pago de facturas mensuales.

Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el PROVEEDOR deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 19 de estas bases.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del PROVEEDOR, en la calidad de los servicios, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los servicios, se deberá atender a los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado, por escrito, por el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR, y cuya determinación deberá ser comunicada al PROVEEDOR dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al **PROVEEDOR** un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al **PROVEEDOR** en mora para todos los efectos legales correspondientes.

### **23. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**

### **24. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

Los **“PROVEEDORES”** contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los servicios entregados al **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

### **25. RELACIONES LABORALES.**

El **“PROVEEDOR”** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para brindar los servicios contratados será el **único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al “COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**.

### **26. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

El **“PROVEEDOR”** queda obligado ante el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** a responder por los defectos y vicios ocultos de los servicios entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco,



renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

## **27. INCONFORMIDADES**

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la LEY.

## **28. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL “PARTICIPANTE”.**

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **“PARTICIPANTES”** a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **“PARTICIPANTES”** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **“PROCESO”** si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

**Guadalajara, Jalisco; 20 de febrero, 2015.**

# ANEXO 1

## ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2015 “SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LA PARTIDA 1”



PROYECTO: ENLACE 3Mbps SPA

#### Especificaciones:

- ☐ Enlace 3Mbps simétrico con capacidad de crecimiento, a solicitud de COBAEJ, de al menos hasta 30 Mbps.
- ☐ Punto a: POP ubicado en Av. Prolongación Alcalde 1221, Col. Miraflores, C.P. 44270.
- ☐ Punto b: Oficinas Centrales del Subsistema de Preparatoria Abierta ubicadas en Pedro Moreno 1491 Piso 1
- ☐ El proveedor debe proporcionar una disponibilidad y funcionalidad en el servicio mínima del 99.6%. Entendiendo que:

$$\text{disponibilidad} = \frac{\text{Tiempo total del periodo} - \text{Tiempo no disponible}}{\text{Tiempo total del periodo}} * 100$$

- ☐ El proceso para la atención de fallas deberá contar con una mesa de ayuda basada en ITIL, con un horario de atención de 8:00am a 8:00pm de lunes a viernes, las fallas de servicio se realizarán vía telefónica o a través de mensajería instantánea al Centro de Atención del Operador; así como se deberá poner a disposición un número celular para la recepción de mensajes de texto como otro medio más de reporte de fallas; para proceder con él levantamiento de un ticket de servicio, para dar inicio al proceso de atención de fallas, emitiéndose una copia vía correo electrónico al departamento de sistemas, de la CONVOCANTE para su seguimiento.
- ☐ En caso de fallas en el servicio de enlace se deberá manejar un tiempo de respuesta no mayor a 8 horas y no excederá de un día hábil, vez generado el ticket de reporte de falla correspondiente.
- ☐ Se deberán digitalizar en formato electrónico todos los reportes de fallas que se hayan generado durante el transcurso del mes, durante la vigencia del contrato
- ☐ El tiempo de resolución del restablecimiento del servicio, causado por daño físico al equipamiento instalado, su reemplazo en caso de no contar con existencias no deberá exceder de 15 días hábiles.
- ☐ El proveedor con el fin de proporcionar el servicio deberá suministrar en calidad de comodato todos los equipos necesarios debidamente instalados siendo responsabilidad del proveedor reemplazar sus equipos en caso de falla.
- ☐ Al servicio proporcionado no deberán aplicarse políticas de sobresuscripción.
- ☐ Al servicio proporcionado no deberán aplicarse políticas de acceso justo.
- ☐ El servicio de enlace no deberá incluir IPS Públicas.
- ☐ El servicio proporcionado deberá tener una latencia promedio menor a 45 milisegundos.
- ☐ El servicio proporcionado deberá tener una pérdida de paquetes menor al 1%.

# ANEXO 1

## ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2015 “SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

#### ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LA PARTIDA 2



**PROYECTO:** ENLACE PUNTO A PUNTO (METRONET)  
BELISARIO

#### Especificaciones:

Deberá suministrarse un enlace aéreo tipo (METRONET punta a punto) usando tecnología de microondas el cual permita suministrar servicios de conectividad MAN/WAN de nivel 2, a través de conexión Ethernet. Con conectividad Rj45 capaz de suministrar múltiples servicios sin presentar degradación en la calidad del mismo, contando con mecanismos donde se incluye soporte a tráfico "RTP" (tiempo real), como puede ser Telefonía IP, Video y transmisión de datos garantizando el tráfico de los servicios antes mencionados en ambos puntos de la del enlace.

El participante adjudicado deberá realizar las configuraciones necesarias en sus equipos que garanticen la integración con la red de la convocante

#### Características Generales:

- Servicio de Enlace Metro Net a 4Mbps.
- El servicio Metro Net no deberá incluir conexión a internet.
- El servicio deberá tener capacidad de crecimiento de hasta 30 Mbps.
- El servicio deberá tener capacidad de crecimiento a punto – multipunto y/o VPN inmediata a solicitud de la CONVOCANTE.
- Puntos de Instalación:
  - a) Site de Oficinas ubicadas en Pedro Moreno 1491 Col Americana Guadalajara jal
  - b) Edificio Belisario Domínguez N° 912-C Col Independencia Guadalajara jal
- El proveedor deberá proporcionar una disponibilidad y funcionalidad en el servicio mínima del 99.6% anual entendiéndose que:

$$\text{disponibilidad} = \frac{\text{Tiempo total del periodo} - \text{Tiempo no disponible}}{\text{Tiempo total del periodo}} * 100$$

- El proceso para la atención de fallas deberá contar con una mesa de ayuda basada en ITIL, con un horario de atención de 8:00am a 8:00pm de lunes a viernes, las fallas de servicio se realizarse vía telefónica o a través de mensajería instantánea al Centro de Atención del Operador; así como se deberá poner a disposición un número celular para la recepción de mensajes de texto como otro medio más de reporte de fallas; para proceder con él levantamiento de un ticket de servicio,

Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
08 DIC 2014  
Ing. Jorge A. Rosado Mejía  
Director de Infraestructura Tecnológica



**PROYECTO:** ENLACE PUNTO A PUNTO (METRONET)  
BELISARIO

para dar inicio al proceso de atención de fallas, emitiéndose una copia vía correo electrónico al departamento de sistemas, de la CONVOCANTE para su seguimiento.

- En caso de fallas en el servicio de enlace se deberá manejar un tiempo de respuesta no mayor a 8 horas y no excederá de un día hábil, vez generado el ticket de reporte de falla correspondiente.
- Se deberán digitalizar en formato electrónico todo los reportes de fallas que se hayan generado durante el transcurso del mes, durante la vigencia del contrato
- El tiempo de resolución del restablecimiento del servicio, causado por daño físico al equipamiento instalado, su reemplazo en caso de no contar con existencias no deberá exceder de 15 días hábiles.
- El proveedor con el fin de proporcionar el servicio deberá suministrar en calidad de comodato todos los equipos necesarios debidamente instalados siendo responsabilidad del proveedor reemplazar sus equipos en caso de falla.
- Al servicio proporcionado no deberán aplicarse políticas de sobresuscripción.
- Al servicio proporcionado no deberán aplicarse políticas de acceso justo.
- El servicio de enlace no deberá incluir IPS Públicas.
- El servicio proporcionado deberá tener una latencia promedio menor a 45 milisegundos.
- El servicio proporcionado deberá tener una pérdida de paquetes menor al 1%.



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

08 DIC. 2014

Ing. B. Técnico

Ing. Jorge A. Rosado Mejía  
Director de Infraestructura Tecnológica

# ANEXO 1

## ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2015 “SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LA PARTIDA 3 A LA 42



**PROYECTO:** SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA PARA  
TELEBACHILLERATOS

#### Especificaciones:

- Servicio de Internet DEDICADO SIMETRICO a 4 MB.
- Servicio de Internet con opción a crecimiento de hasta 10 MB sin necesidad de modificar el equipo una vez ya instalado.
- El servicio de internet deberá contar con una infraestructura de respaldo la cuál provea una completa disponibilidad, confiabilidad y funcionalidad del Servicio a un 99.6%. Para lo cual deberá de contar con al menos dos rutas físicas alternativas en la red que aseguren la confiabilidad y redundancia del sistema.
- El servicio deberá permitir conectar a Internet redes locales de computadoras (LAN) con al menos 100 equipos sostenidos o sus redes de área amplia (WAN).
- El servicio de internet deberá incluir la capacidad de implementar una VPN de forma inmediata.
- El servicio deberá permitir el intercambio de mensajes por correo electrónico, utilizar software en computadoras remotas, realizar grandes transferencias de archivos, así como la transmisión de voz simultanea, sin que el servicio presente degradación.
- Deberá contar con Monitoreo vía WEB las 24 horas los 7 días de la semana tiempo real, sin verse afectado el ancho de banda en cada sitio; cuyo acceso WEB se entregará al Departamento de Sistemas o a la persona designada por la CONVOCANTE.
- El servicio de internet deberá tener la capacidad de entregar filtrado de contenido y de aplicaciones las cuales serán administradas y controladas por el Prestador de Servicios.
- Se asignarán direcciones IP'S en cada plantel de tipo dinámico.
- Factor de sobresuscripción dentro de la Red de 1 a 1 como máximo.
- Se proporcionarán gráficas del consumo de los anchos de banda de cada uno de los servicios a través de una página WEB; dicho acceso al portal WEB se entregará al Departamento de Sistemas o a la persona designada por la CONVOCANTE.
- Se entregarán actas de recepción de servicios de cada Centro Educativo en 3 copias, así como fotografías de las instalaciones donde se muestre el trabajo realizado, las cuales serán de la siguiente manera:
  - 1 copia para el Director (a) de cada Centro Educativo.
  - 1 copia para el personal de sistemas del COBAEJ.
  - 1 copia más para el personal administrativo de la Empresa Prestadora del Servicio.
- En cada Centro Educativo se entregará además del servicio de internet una línea telefónica con número local con Guadalajara con un tope máximo de consumo de \$280.00 pesos mensuales. Dicho saldo deberá ser utilizado solo para llamadas salientes a otros operadores telefónicos, sin que la línea represente cargos por llamadas entrantes y permita la comunicación sin costo entre las llamadas generadas entre las líneas del mismo operador.
- La línea telefónica se podrá entregar vía cableado o vía inalámbrica por lo que deberá manejarse como un paquete integral de servicios.
- El detalle telefónico del consumo de cada una de las líneas telefónicas deberá entregarse vía correo electrónico o a través de consulta vía WEB.

Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

08 DIC 2014

Mr. A. Rosado Mejía  
Director de Infraestructura Tecnológica




<b>PROYECTO:</b>	<b>SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA PARA TELEBACHILLERATOS</b>
------------------	----------------------------------------------------------------

- La línea telefónica se entregara junto con su aparato telefónico, mismo que quedará en calidad de COMODATO.
- Se entregará un DID con 5 líneas telefónicas tipo IP para la comunicación entre los miembros de la comunidad de los Centros Educativos con Oficinas Centrales de la CONVOCANTE
- El proceso para la atención de fallas deberá contar con una mesa de ayuda basada en ITIL, con un horario de atención de 8:00am a 8:00pm de lunes a viernes, las fallas de servicio se realizarse vía telefónica o a través de mensajería instantánea al Centro de Atención del Operador; así como se deberá poner a disposición un número celular para la recepción de mensajes de texto como otro medio más de reporte de fallas; para proceder con él levantamiento de un ticket de servicio, para dar inicio al proceso de atención de fallas, emitiéndose una copia vía correo electrónico al departamento de sistemas, de la CONVOCANTE para su seguimiento.
- En caso de fallas en el servicio de internet y/o telefonía se deberá manejar un tiempo de respuesta que consistirá de acuerdo a la ubicación física del Centro Educativo, que será desde 4 horas y no excederá de 2 días hábiles para los sitios más remotos, una vez generado el ticket de reporte de falla correspondiente.
- Se deberán digitalizar en formato electrónico todo los reportes de fallas que se hayan generado durante el transcurso del mes, durante la vigencia del contrato
- El tiempo de resolución del restablecimiento del servicio, causado por daño físico al equipamiento instalado en los centros educativos, su reemplazo en caso de no contar con existencias no deberá exceder de 15 días hábiles.
- Deberá entregar un diagrama de escalamiento corporativo en el caso de no, tener respuesta en tiempo y forma una vez emitido en ticket como lo marca la presente base a cada uno de los centros educativos.
- Para los tiempos de respuesta deberá ser de acuerdo con la tabla que se describe a continuación:
  - Centros educativos ubicados en la región centro: 24 horas
  - Centros educativos ubicados en la región Ciénega 24 horas
  - Centros educativos ubicados en la región costa norte 48 horas
  - Centros educativos ubicados en la región costa sur 48 horas
  - Centros educativos ubicados en la región altos norte 48 horas
  - Centros educativos ubicados en la región altos sur 48 horas
  - Centros educativos ubicados en la región sur 24 horas
  - Centros educativos ubicados en la región sierra occidente 48 horas
  - Centros educativos ubicados en la región sureste 48 horas
  - Centros educativos ubicados en la región sierra amula 24 horas
  - Centros educativos ubicados en la región norte 50 horas
  - Centros educativos ubicados en la región valles 24 horas


**Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas**  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

08 DIC 2014

  
 Vº. Bº. Técnico  
 Ing. Jorge A. Rosado Mejía  
 Director de Infraestructura Tecnológica



**PROYECTO:** SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA PARA TELEBACHILLERATOS

- Una vez que se haya re-establecido el servicio el ticket deberá ser cerrado y se emitirá nuevamente un correo electrónico donde se le informará al departamento de sistemas la situación actual.
- El participante deberá considerar en su propuesta todos los insumos necesarios para la puesta a punto del servicio tales como torretas, bases de concreto, antenas módems, etc. por lo que el COBAEJ no aceptará cargos posteriores a la entrega del servicio.
- Los equipos que sean necesarios para brindar el servicio tales como radio modem, antenas, torretas, routers o todo aquel equipo necesario quedará en calidad de comodato por lo que es responsabilidad de la empresa la reposición del mismo dentro de los términos normales de garantía.
- Es responsabilidad del participante incluir la obra civil de ser necesaria como parte del proceso de entrega del servicio de internet.
- Es responsabilidad del participante considerar en su propuesta gastos de traslado, viáticos y mantenimientos a los equipos durante el período de contratación, por lo que el COBAEJ no aceptará cargos posteriores o relacionados con lo anterior.
- El enlace de internet así como la línea telefónica deberá entregarse directamente en las oficinas administrativas de cada Centro Educativo.
- El participante deberá capacitar al personal de los Centros Educativos sobre la operación básica del servicio instalado.
- Se solicita que todos los participantes tengan concesión otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para operar y/o explotar una red de Telecomunicaciones y prestar servicios de valor agregado de internet.
- Los servicios antes mencionados se deberán entregar en los centros educativos que se describen a continuación (Anexar tabla de sitios):

**EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO:**

- a) *SISTEMA HOT-SPOT A CENTROS EDUCATIVOS.*
- El servicio de internet deberá contar con un sistema Hot-Spot en cada Plantel Educativo que permita interconectar diferentes dispositivos móviles a través de una conexión Wi-Fi.
  - Se deberán instalar 1 sistema Hot Spot por cada Centro Educativo EMSaD para poder tener cobertura completa del mismo.
  - El sistema Hot-Spot deberá contar con las siguientes características técnicas de equipamiento:
    - Punto de acceso inalámbrico a 2.4MHz.
    - Potencia de transmisión de 1600 mw.
    - Antena omnidireccional a 7 dbi.
    - Puerto de conexión RJ-45.
  - El servicio Hot-Spot deberá permitir la conexión de hasta 50 usuarios de forma concurrente.

Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



08 DIC, 2014

Mód. de Técnica

Ing. Jorge A. Rosado Mejía  
Director de Infraestructura Tecnológica



**COBAEJ**  
COLEGIO DE BACHILLERES  
DEL ESTADO DE JALISCO

**PROYECTO:** SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA PARA  
TELEBACHILLERATOS

- El servicio Hot-Spot deberá contar con un software administrable que permita parametrizar a nivel usuarios y/o dispositivo, la cantidad de conexiones, Anchos de banda establecidos así como los tiempos de conexión requeridos; cuyos parámetros podrán ser redefinidos por el administrador de acuerdo a sus necesidades.
- El sistema Hot-Spot deberá tener la capacidad de permitir la creación de diferentes redes wi-fi con características independientes, administradas a través del mismo equipo.
- El servicio Hot-Spot, deberá contar con un portal de acceso cautivo, con la intención de que pueda ser utilizado en favor de la comunidad, para lo cual se determinaran los horarios, el ancho de banda, las tarifas y podrá contar con la posibilidad de hacer cobros de manera electrónica que pudiesen aplicar en cada uno de ellos. Dicho servicio, deberá ser administrado y controlado por el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO.
- El servicio Hot-Spot deberá visualizar como principal página de acceso el sitio web del COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO.
- El servicio Hot-Spot deberá permitir el filtrado de contenido a sitios de pornografía y de violencia.
- Los equipos que sean necesarios para brindar el servicio tales como radio modem, antenas, torretas, routers o todo aquel equipo necesario quedará en calidad de comodato por lo que es responsabilidad de la empresa la reposición del mismo dentro de los términos normales de garantía.

**b) SISTEMA DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE ANCHOS DE BANDA.**

- Se requiere de un equipo de enrutamiento que garantice la seguridad perimetral, que incluya la detección y bloqueo de intrusos, el escaneo de puertos, el ataque masivo de paquetes ICMP, entre otros.
- El equipo deberá de proporcionar calidad en el servicio (QoS) para garantizar la voz,.
- El equipo deberá contar con el establecimiento de control de ancho de banda para los múltiples servicios (por cada grupo de trabajo definido) y el aprovechamiento óptimo del internet entregado.
- Los equipos que sean necesarios para brindar el servicio tales como radio modem, antenas, torretas, routers o todo aquel equipo necesario quedará en calidad de comodato por lo que es responsabilidad de la empresa la reposición del mismo dentro de los términos normales de garantía.

Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



08 DIC 2014  
W. Ser. Técnico  
Ing. Jorge A. Rosado Mejía  
Director de Infraestructura Tecnológica



# ANEXO 1

## ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2015 “SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LA PARTIDA 43 A LA 63



**PROYECTO:** SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA PARA PLANTELES

#### Especificaciones:

- Servicio de Internet DEDICADO SIMETRICO a 8 MB.
- Servicio de Internet con opción a crecimiento de hasta 20 MB sin necesidad de modificar el equipo una vez ya instalado.
- El servicio de internet deberá contar con una infraestructura de respaldo la cuál provea una completa disponibilidad, confiabilidad y funcionalidad del Servicio a un 99.6%. Para lo cual deberá de contar con al menos dos rutas físicas alternativas en la red que aseguren la confiabilidad y redundancia del sistema.
- El servicio deberá permitir conectar a Internet redes locales de computadoras (LAN) con al menos 100 equipos sostenidos o sus redes de área amplia (WAN).
- El servicio de internet deberá incluir la capacidad de implementar una VPN de forma inmediata.
- El servicio deberá permitir el intercambio de mensajes por correo electrónico, utilizar software en computadoras remotas, realizar grandes transferencias de archivos, así como la transmisión de voz simultanea, sin que el servicio presente degradación.
- Deberá contar con Monitoreo vía WEB las 24 horas los 7 días de la semana tiempo real, sin verse afectado el ancho de banda en cada sitio; cuyo acceso WEB se entregará al Departamento de Sistemas o a la persona designada por la CONVOCANTE.
- El servicio de internet deberá tener la capacidad de entregar filtrado de contenido y de aplicaciones las cuales serán administradas y controladas por el Prestador de Servicios.
- Se asignarán direcciones IP'S en cada plantel de tipo dinámico.
- Factor de sobreescripción dentro de la Red de 1 a 1 como máximo.
- Se proporcionarán gráficas del consumo de los anchos de banda de cada uno de los servicios a través de una página WEB; dicho acceso al portal WEB se entregará al Departamento de Sistemas o a la persona designada por la CONVOCANTE.
- Se entregarán actas de recepción de servicios de cada Centro Educativo en 3 copias, así como fotografías de las instalaciones donde se muestre el trabajo realizado, las cuales serán de la siguiente manera:
  - 1 copia para el Director (a) de cada Centro Educativo.
  - 1 copia para el personal de sistemas del COBAEJ.
  - 1 copia más para el personal administrativo de la Empresa Prestadora del Servicio.
- En cada Centro Educativo se entregará además del servicio de internet una línea telefónica con número local con Guadalajara con un tope máximo de consumo de \$280.00 pesos mensuales. Dicho saldo deberá ser utilizado solo para llamadas salientes a otros operadores telefónicos, sin que la línea represente cargos por llamadas entrantes y permita la comunicación sin costo entre las llamadas generadas entre las líneas del mismo operador.
- La línea telefónica se podrá entregar vía cableado o vía inalámbrica por lo que deberá manejarse como un paquete integral de servicios.
- El detalle telefónico del consumo de cada una de las líneas telefónicas deberá entregarse vía correo electrónico o a través de consulta vía WEB.

Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

08 DIC. 2015  
No. 16. Técnico

Ing. Jorge A. Rosado Mejía  
Director de Infraestructura Tecnológica



**PROYECTO:** SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA PARA PLANTELES

- La línea telefónica se entregará junto con su aparato telefónico, mismo que quedará en calidad de COMODATO.
- Se entregará un DID con 5 líneas telefónicas tipo IP para la comunicación entre los miembros de la comunidad de los Centros Educativos con Oficinas Centrales de la CONVOCANTE
- El proceso para la atención de fallas deberá contar con una mesa de ayuda basada en ITIL, con un horario de atención de 8:00am a 8:00pm de lunes a viernes, las fallas de servicio se realizarán vía telefónica o a través de mensajería instantánea al Centro de Atención del Operador; así como se deberá poner a disposición un número celular para la recepción de mensajes de texto como otro medio más de reporte de fallas; para proceder con él levantamiento de un ticket de servicio, para dar inicio al proceso de atención de fallas, emitiéndose una copia vía correo electrónico al departamento de sistemas, de la CONVOCANTE para su seguimiento.
- En caso de fallas en el servicio de internet y/o telefonía se deberá manejar un tiempo de respuesta que consistirá de acuerdo a la ubicación física del Centro Educativo, que será desde 4 horas y no excederá de 2 días hábiles para los sitios más remotos, una vez generado el ticket de reporte de falla correspondiente.
- Se deberán digitalizar en formato electrónico todo los reportes de fallas que se hayan generado durante el transcurso del mes, durante la vigencia del contrato
- El tiempo de resolución del restablecimiento del servicio, causado por daño físico al equipamiento instalado en los centros educativos, su reemplazo en caso de no contar con existencias no deberá exceder de 15 días hábiles.
- Deberá entregar un diagrama de escalamiento corporativo en el caso de no, tener respuesta en tiempo y forma una vez emitido en ticket como lo marca la presente base a cada uno de los centros educativos.
- Para los tiempos de respuesta deberá ser de acuerdo con la tabla que se describe a continuación:
  - Centros educativos ubicados en la región centro: 24 horas
  - Centros educativos ubicados en la región Ciénega 24 horas
  - Centros educativos ubicados en la región costa norte 48 horas
  - Centros educativos ubicados en la región costa sur 48 horas
  - Centros educativos ubicados en la región altos norte 48 horas
  - Centros educativos ubicados en la región altos sur 48 horas
  - Centros educativos ubicados en la región sur 24 horas
  - Centros educativos ubicados en la región sierra occidente 48 horas
  - Centros educativos ubicados en la región sureste 48 horas
  - Centros educativos ubicados en la región sierra amula 24 horas
  - Centros educativos ubicados en la región norte 50 horas
  - Centros educativos ubicados en la región valles 24 horas

Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

08 DIC. 2014  
Ing. Jorge A. Rosado Mejía  
Director de Infraestructura Tecnológica



<b>PROYECTO:</b>	<b>SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA PARA PLANTELES</b>
------------------	--------------------------------------------------------

- Una vez que se haya re-establecido el servicio el ticket deberá ser cerrado y se emitirá nuevamente un correo electrónico donde se le informará al departamento de sistemas la situación actual.
- El participante deberá considerar en su propuesta todos los insumos necesarios para la puesta a punto del servicio tales como torretas, bases de concreto, antenas módems, etc. por lo que el COBAEJ no aceptará cargos posteriores a la entrega del servicio.
- Los equipos que sean necesarios para brindar el servicio tales como radio modem, antenas, torretas, routers o todo aquel equipo necesario quedará en calidad de comodato por lo que es responsabilidad de la empresa la reposición del mismo dentro de los términos normales de garantía.
- Es responsabilidad del participante incluir la obra civil de ser necesaria como parte del proceso de entrega del servicio de internet.
- Es responsabilidad del participante considerar en su propuesta gastos de traslado, viáticos y mantenimientos a los equipos durante el período de contratación, por lo que el COBAEJ no aceptará cargos posteriores o relacionados con lo anterior.
- El enlace de internet así como la línea telefónica deberá entregarse directamente en las oficinas administrativas de cada Centro Educativo.
- El participante deberá capacitar al personal de los Centros Educativos sobre la operación básica del servicio instalado.
- Se solicita que todos los participantes tengan concesión otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para operar y/o explotar una red de Telecomunicaciones y prestar servicios de valor agregado de internet.
- Los servicios antes mencionados se deberán entregar en los centros educativos que se describen a continuación (Anexar tabla de sitios):

**EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO:**

a) *SISTEMA HOT-SPOT A CENTROS EDUCATIVOS.*

- El servicio de internet deberá contar con un sistema Hot-Spot en cada Plantel Educativo que permita interconectar diferentes dispositivos móviles a través de una conexión Wi-Fi.
- Se deberán instalar 1 sistema Hot Spot por cada Centro Educativo "PLANTEL" para poder tener cobertura completa del mismo.
- El sistema Hot-Spot deberá contar con las siguientes características técnicas de equipamiento:
  - Punto de acceso inalámbrico a 2.4MHz.
  - Potencia de transmisión de 1600 mw.
  - Antena omnidireccional a 7 dbi.
  - Puerto de conexión RJ-45.
- El servicio Hot-Spot deberá permitir la conexión de hasta 50 usuarios de forma concurrente.

Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

08 DIC. 2014

Ing. Jorge A. Rosado Mejía  
Director de Infraestructura Tecnológica



**COBAEJ**  
COLEGIO DE BACHILLERES  
DEL ESTADO DE JALISCO

**PROYECTO:** SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA  
PARA PLANTELES

- El servicio Hot-Spot deberá contar con un software administrable que permita parametrizar a nivel usuarios y/o dispositivo, la cantidad de conexiones, Anchos de banda establecidos así como los tiempos de conexión requeridos; cuyos parámetros podrán ser redefinidos por el administrador de acuerdo a sus necesidades.
- El sistema Hot-Spot deberá tener la capacidad de permitir la creación de diferentes redes wi-fi con características independientes, administradas a través del mismo equipo.
- El servicio Hot-Spot, deberá contar con un portal de acceso cautivo, con la intención de que pueda ser utilizado en favor de la comunidad, para lo cual se determinaran los horarios, el ancho de banda, las tarifas y podrá contar con la posibilidad de hacer cobros de manera electrónica que pudiesen aplicar en cada uno de ellos. Dicho servicio, deberá ser administrado y controlado por el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO.
- El servicio Hot-Spot deberá visualizar como principal página de acceso el sitio web del COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO.
- El servicio Hot-Spot deberá permitir el filtrado de contenido a sitios de pornografía y de violencia.
- Los equipos que sean necesarios para brindar el servicio tales como radio modem, antenas, torretas, routers o todo aquel equipo necesario quedará en calidad de comodato por lo que es responsabilidad de la empresa la reposición del mismo dentro de los términos normales de garantía.

*b) SISTEMA DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE ANCHOS DE BANDA.*

- Se requiere de un equipo de enrutamiento que garantice la seguridad perimetral, que incluya la detección y bloqueo de intrusos, el escaneo de puertos, el ataque masivo de paquetes ICMP, entre otros.
- El equipo deberá de proporcionar calidad en el servicio (QoS) para garantizar la voz,.
- El equipo deberá contar con el establecimiento de control de ancho de banda para los múltiples servicios (por cada grupo de trabajo definido) y el aprovechamiento óptimo del internet entregado.
- Los equipos que sean necesarios para brindar el servicio tales como radio modem, antenas, torretas, routers o todo aquel equipo necesario quedará en calidad de comodato por lo que es responsabilidad de la empresa la reposición del mismo dentro de los términos normales de garantía.

Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

08 DIC. 2014

Ing. Jorge A. Rosado Mejía  
Director de Infraestructura Tecnológica

# ANEXO 1

## ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2015 “SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LA PARTIDA 64 A LA 136



PROYECTO: SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA PARA CENTROS EMSAD

#### Especificaciones:

- Servicio de Internet DEDICADO SIMETRICO a 4 MB.
- Servicio de Internet con opción a crecimiento de hasta 10 MB sin necesidad de modificar el equipo una vez ya instalado.
- El servicio de internet deberá contar con una infraestructura de respaldo la cuál provea una completa disponibilidad, confiabilidad y funcionalidad del Servicio a un 99.6%. Para lo cual deberá de contar con al menos dos rutas físicas alternativas en la red que aseguren la confiabilidad y redundancia del sistema.
- El servicio deberá permitir conectar a Internet redes locales de computadoras (LAN) con al menos 100 equipos sostenidos o sus redes de área amplia (WAN).
- El servicio de internet deberá incluir la capacidad de implementar una VPN de forma inmediata.
- El servicio deberá permitir el intercambio de mensajes por correo electrónico, utilizar software en computadoras remotas, realizar grandes transferencias de archivos, así como la transmisión de voz simultanea, sin que el servicio presente degradación.
- Deberá contar con Monitoreo vía WEB las 24 horas los 7 días de la semana tiempo real, sin verse afectado el ancho de banda en cada sitio; cuyo acceso WEB se entregará al Departamento de Sistemas o a la persona designada por la CONVOCANTE.
- El servicio de internet deberá tener la capacidad de entregar filtrado de contenido y de aplicaciones las cuales serán administradas y controladas por el Prestador de Servicios.
- Se asignarán direcciones IP'S en cada plantel de tipo dinámico.
- Factor de sobresuscripción dentro de la Red de 1 a 1 como máximo.
- Se proporcionarán gráficas del consumo de los anchos de banda de cada uno de los servicios a través de una página WEB; dicho acceso al portal WEB se entregará al Departamento de Sistemas o a la persona designada por la CONVOCANTE.
- Se entregarán actas de recepción de servicios de cada Centro Educativo en 3 copias, así como fotografías de las instalaciones donde se muestre el trabajo realizado, las cuales serán de la siguiente manera:
  - 1 copia para el Director (a) de cada Centro Educativo.
  - 1 copia para el personal de sistemas del COBAEJ.
  - 1 copia más para el personal administrativo de la Empresa Prestadora del Servicio.
- En cada Centro Educativo se entregará además del servicio de internet una línea telefónica con número local con Guadalajara con un tope máximo de consumo de \$280.00 pesos mensuales. Dicho saldo deberá ser utilizado solo para llamadas salientes a otros operadores telefónicos, sin que la línea represente cargos por llamadas entrantes y permita la comunicación sin costo entre las llamadas generadas entre las líneas del mismo operador.
- La línea telefónica se podrá entregar vía cableado o vía inalámbrica por lo que deberá manejarse como un paquete integral de servicios.
- El detalle telefónico del consumo de cada una de las líneas telefónicas deberá entregarse vía correo electrónico o a través de consulta vía WEB.

Secretaría de Planeación  
 Administración y Finanzas  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

08 DIC. 2014

Ing. Jorge A. Rosendo Mejía  
 Director de Infraestructura



**PROYECTO:** SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA PARA CENTROS EMSAD

- La línea telefónica se entregara junto con su aparato telefónico, mismo que quedará en calidad de COMODATO.
- Se entregará un DID con 5 líneas telefónicas tipo IP para la comunicación entre los miembros de la comunidad de los Centros Educativos con Oficinas Centrales de la CONVOCANTE
- El proceso para la atención de fallas deberá contar con una mesa de ayuda basada en ITIL, con un horario de atención de 8:00am a 8:00pm de lunes a viernes, las fallas de servicio se realizarse vía telefónica o a través de mensajería instantánea al Centro de Atención del Operador; así como se deberá poner a disposición un número celular para la recepción de mensajes de texto como otro medio más de reporte de fallas; para proceder con él levantamiento de un ticket de servicio, para dar inicio al proceso de atención de fallas, emitiéndose una copia vía correo electrónico al departamento de sistemas, de la CONVOCANTE para su seguimiento.
- En caso de fallas en el servicio de internet y/o telefonía se deberá manejar un tiempo de respuesta que consistirá de acuerdo a la ubicación física del Centro Educativo, que será desde 4 horas y no excederá de 2 días hábiles para los sitios más remotos, una vez generado el ticket de reporte de falla correspondiente.
- Se deberán digitalizar en formato electrónico todo los reportes de fallas que se hayan generado durante el transcurso del mes, durante la vigencia del contrato
- El tiempo de resolución del restablecimiento del servicio, causado por daño físico al equipamiento instalado en los centros educativos, su reemplazo en caso de no contar con existencias no deberá exceder de 15 días hábiles.
- Deberá entregar un diagrama de escalamiento corporativo en el caso de no, tener respuesta en tiempo y forma una vez emitido en ticket como lo marca la presente base a cada uno de los centros educativos.
- Para los tiempos de respuesta deberá ser de acuerdo con la tabla que se describe a continuación:
  - Centros educativos ubicados en la región centro: 24 horas
  - Centros educativos ubicados en la región Ciénega 24 horas
  - Centros educativos ubicados en la región costa norte 48 horas
  - Centros educativos ubicados en la región costa sur 48 horas
  - Centros educativos ubicados en la región altos norte 48 horas
  - Centros educativos ubicados en la región altos sur 48 horas
  - Centros educativos ubicados en la región sur 24 horas
  - Centros educativos ubicados en la región sierra occidente 48 horas
  - Centros educativos ubicados en la región sureste 48 horas
  - Centros educativos ubicados en la región sierra amula 24 horas
  - Centros educativos ubicados en la región norte 50 horas
  - Centros educativos ubicados en la región valles 24 horas

Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

08 DIC 2014

Ing. Jorge A. Rosado Mejía

Director de Infraestructura Tecnológica



**PROYECTO:** SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA PARA CENTROS EMSAD

- Una vez que se haya re-establecido el servicio el ticket deberá ser cerrado y se emitirá nuevamente un correo electrónico donde se le informará al departamento de sistemas la situación actual.
- El participante deberá considerar en su propuesta todos los insumos necesarios para la puesta a punto del servicio tales como torretas, bases de concreto, antenas módems, etc. por lo que el COBAEJ no aceptará cargos posteriores a la entrega del servicio.
- Los equipos que sean necesarios para brindar el servicio tales como radio modem, antenas, torretas, routers o todo aquel equipo necesario quedará en calidad de comodato por lo que es responsabilidad de la empresa la reposición del mismo dentro de los términos normales de garantía.
- Es responsabilidad del participante incluir la obra civil de ser necesaria como parte del proceso de entrega del servicio de internet.
- Es responsabilidad del participante considerar en su propuesta gastos de traslado, viáticos y mantenimientos a los equipos durante el período de contratación, por lo que el COBAEJ no aceptará cargos posteriores o relacionados con lo anterior.
- El enlace de internet así como la línea telefónica deberá entregarse directamente en las oficinas administrativas de cada Centro Educativo.
- El participante deberá capacitar al personal de los Centros Educativos sobre la operación básica del servicio instalado.
- Se solicita que todos los participantes tengan concesión otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para operar y/o explotar una red de Telecomunicaciones y prestar servicios de valor agregado de internet.
- Los servicios antes mencionados se deberán entregar en los centros educativos que se describen a continuación (Anexar tabla de sitios):

**EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO:**

a) SISTEMA HOT-SPOT A CENTROS EDUCATIVOS.

- El servicio de internet deberá contar con un sistema Hot-Spot en cada Plantel Educativo que permita interconectar diferentes dispositivos móviles a través de una conexión Wi-Fi.
- Se deberán instalar 1 sistema Hot Spot por cada Centro Educativo EMSaD para poder tener cobertura completa del mismo.
- El sistema Hot-Spot deberá contar con las siguientes características técnicas de equipamiento:
  - Punto de acceso inalámbrico a 2.4MHz.
  - Potencia de transmisión de 1600 mw.
  - Antena omnidireccional a 7 dbi.
  - Puerto de conexión RJ-45.

Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

08 DIC. 2014

Vr. Bc. Técnico  
Ing. Jorge A. Rosado Mejía  
Director de Infraestructura Tecnológica



**PROYECTO:** SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA PARA CENTROS EMSAD

- El servicio Hot-Spot deberá permitir la conexión de hasta 50 usuarios de forma concurrente.
  - El servicio Hot-Spot deberá contar con un software administrable que permita parametrizar a nivel usuarios y/o dispositivo, la cantidad de conexiones, Anchos de banda establecidos así como los tiempos de conexión requeridos; cuyos parámetros podrán ser redefinidos por el administrador de acuerdo a sus necesidades.
  - El sistema Hot-Spot deberá tener la capacidad de permitir la creación de diferentes redes wi-fi con características independientes, administradas a través del mismo equipo.
  - El servicio Hot-Spot, deberá contar con un portal de acceso cautivo, con la intención de que pueda ser utilizado en favor de la comunidad, para lo cual se determinaran los horarios, el ancho de banda, las tarifas y podrá contar con la posibilidad de hacer cobros de manera electrónica que pudiesen aplicar en cada uno de ellos. Dicho servicio, deberá ser administrado y controlado por el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO.
  - El servicio Hot-Spot deberá visualizar como principal página de acceso el sitio web del COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO.
  - El servicio Hot-Spot deberá permitir el filtrado de contenido a sitios de pornografía y de violencia.
  - Los equipos que sean necesarios para brindar el servicio tales como radio modem, antenas, torretas, routers o todo aquel equipo necesario quedará en calidad de comodato por lo que es responsabilidad de la empresa la reposición del mismo dentro de los términos normales de garantía.
- b) *SISTEMA DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE ANCHOS DE BANDA.*
- Se requiere de un equipo de enrutamiento que garantice la seguridad perimetral, que incluya la detección y bloqueo de intrusos, el escaneo de puertos, el ataque masivo de paquetes ICMP, entre otros.
  - El equipo deberá de proporcionar calidad en el servicio (QoS) para garantizar la voz.
  - El equipo deberá contar con el establecimiento de control de ancho de banda para los múltiples servicios (por cada grupo de trabajo definido) y el aprovechamiento óptimo del internet entregado.
  - Los equipos que sean necesarios para brindar el servicio tales como radio modem, antenas, torretas, routers o todo aquel equipo necesario quedará en calidad de comodato por lo que es responsabilidad de la empresa la reposición del mismo dentro de los términos normales de garantía.

Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

08 DIC. 2014

Vy. del. Hecho  
Ing. Jorge A. Rosado Mejía  
Director de Infraestructura Tecnológica





## ANEXO 3

### CARTA DE PROPOSICIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2015 “SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

H. COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E .

En atención a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2015 relativa a la contratación del “SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO” (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de Persona Jurídica (a nombre propio). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor                      y con Registro Federal de Causantes                     , y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número            de la calle           , de la colonia           , de la ciudad de           , C.P.           , teléfono           , fax            y correo electrónico           @          ; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.

4. Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio para la contratación del SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

## ANEXO 4

### ACREDITACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2015  
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE  
BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”**

**H. COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.  
P R E S E N T E.**

Yo, (nombre)\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de *(Persona Jurídica)* (a nombre propio).

<b>Nombre del Participante:</b>	
<b>No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco:</b> <i>(en caso de contar con él)</i>	
<b>No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):</b>	
<b>No. del Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio:</b> <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
<b>Municipio o delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
<b>Número de Escritura Pública:</b> <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>	
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>	
<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:	
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>	
<b>Tomo:</b>	
<b>Libro:</b>	
<b>Agregado con número al Apéndice:</b>	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Para Personas Físicas:</i>	
<b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b>	

<b>P O D E R</b>	<p><i>Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio</b>, que les faculte para comparecer a la Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo):</i></p> <p><b>Número de Escritura Pública:</b></p> <p><b>Tipo de poder:</b></p> <p><b>Nombre del Fedatario Público</b>, mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p><b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b></p> <p><b>Tomo:</b></p> <p><b>Libro:</b></p> <p><b>Agregado con número al Apéndice:</b></p> <p><b>Lugar y fecha de expedición:</b></p>
----------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal

**A N E X O 5**

**PROPUESTA ECONOMICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2015**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”**

**H. COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.**  
**P R E S E N T E .**

PARTIDA	SERVICIO	CANTIDAD	COSTO MENSUAL (ANTES DE IVA)	COSTO ANTES DE IVA (COSTO MENSUAL * 9 MESES)	SUBTOTAL
1					
2					
3					
4					
5					
...					
				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>IVA</b>	
				<b>TOTAL</b>	

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia hasta la total conclusión del servicio, siendo hasta el **31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2015 DOS MIL QUINCE** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Los servicios ofertados son los mismos que me fueron acreditados en el Dictamen Técnico conforme a mi Propuesta Técnica ofertada.

**NOMBRE Y FIRMA PARTICIPANTE**  
**APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL**

## ANEXO 6

**PROPUESTA TÉCNICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2015**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE**  
**BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**

“COMISIÓN” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES  
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.  
 P R E S E N T E .

**EL PARTICIPANTE DEBERÁ DETALLAR ESPECIFICACIONES**  
**CONFORME AL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES, DE**  
**ACUERDO A LAS PARTIDAS EN LAS CUALES PARTICIPE:**

PARTIDA	SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	CENTRO EDUCATIVO

Yo \_\_\_\_\_ en mi calidad de Representante Legal del  
 “PARTICIPANTE”, tal y como lo acredito con los datos asentados en el **Anexo 4**, manifiesto  
 bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de  
 las Partidas en las cuales participo, y brindar los servicios en los Centros Educativos conforme al  
 ANEXO 7.

**NOMBRE Y FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA.**

## ANEXO 8

### TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los **“PROVEEDORES”** que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ \_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL “PROVEEDOR”) CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. \_\_\_\_**, **DE FECHA \_\_\_\_\_**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS Y ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO **DE** EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



**ANEXO 7 "DOMICILIOS CENTROS EDUCATIVOS"**  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2015  
 "SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLEROS DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"

PARTIDA	SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	CENTRO EDUCATIVO	INSTALACIONES	DOMICILIO / LOCALIDAD Y MUNICIPIO	TELÉFONO DE CONTACTO EN SITIO	CONTACTO EN SITIO
1	ENLACE METRO RED (ENLACE 3Mbps)	1	SERVICIO	SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA	PEDRO MORENO NO. 1491	COL. AMERICANA, GUADALAJARA, JALISCO.	38825570 EXT: 5411	MTRO. JOSÉ MÓNICO BRISEÑO CORTES
2	ENLACE PUNTO A PUNTO (METRONET)	1	SERVICIO	BELISARIO DOMÍNGUEZ	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 912-C	COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ, GUADALAJARA, JALISCO	38825570 EXT: 5003	LIC. JOSÉ DE JESÚS PÉREZ ARANA
3	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	TELEBACHILLERATOS 1 TBC NUEVO REFUGIO DE AFUERA	EMILIANO ZAPATA N° 80	EL REFUGIO DE AFUERA, MPIO. TOTOTLÁN, JALISCO. C.P. 47736	045-392-930-96-94	JORGE TORRES HERNÁNDEZ
4	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	TELEBACHILLERATOS 2 TBC AHUACAPÁN	PARCELA EJIDAL N° 4075	AHUACAPÁN, MPIO. AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO. C.P. 48920	045-317-107-38-06	OSCAR ALEJANDRO GONZÁLEZ PÉREZ
5	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	TELEBACHILLERATOS 3 TBC LA JOYA	RAYÓN N° 36	LA JOYA, MPIO. MAGDALENA, JALISCO. C.P. 46490	044-33-16-02-31-65	BERENICE RUIZ ACEVES
6	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	TELEBACHILLERATOS 4 TBC EL ZAPOTILLO	JUAN DE LA BARRERA N° 22	EL ZAPOTILLO, MPIO. CASIMIRO CASTILLO, JALISCO. C.P. 48943	045-315-107-50-92	CINDY YOHARI LEDESMA ROSAS
7	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	TELEBACHILLERATOS 5 TBC LA CUMBRE	ABEL SALGADO S/N	LA CUMBRE, MPIO. TOMATLÁN, JALISCO. C.P. 48481	045-322-22-91-074	OLIVIA ELIZABETH PULIDO CALVILLO
8	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	TELEBACHILLERATOS 6 TBC TECOMATLÁN	24 DE FEBRERO N°110	TECOMATLÁN, MPIO. TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO. C.P. 47726	045-378-118-90-43	ALMA CECILIA CURIEL DEL TORO
9	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	TELEBACHILLERATOS 7 TBC SAN JUAN ESPANÁTICA	16 DE SEPTIEMBRE N° 1	SAN JUAN ESPANÁTICA, MPIO. TUXPAN, JALISCO. C.P. 49828	044-33-15-35-81-93	MÓNICA AIDÉ FIGUEROA MEDRANOO
10	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	TELEBACHILLERATOS 8 TBC SAN GASPARD DE LOS REYES	VALLARTA S/N, COL. CENTRO	SAN GASPARD DE LOS REYES, MPIO. JALOSTOTITLÁN, JALISCO. C.P. 47130	045-347-101-66-56	LETICIA VÁZQUEZ DÍAZ
11	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	TELEBACHILLERATOS 9 TBC LA ESPERANZA	DOMICILIO CONOCIDO	LA ESPERANZA, MPIO. CUQUIO, JALISCO. C.P. 45480	044-33-18-02-64-01	JORGE ANTONIO MARTÍNEZ ALCARAZ
12	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	TELEBACHILLERATOS 10 TBC CONCEPCION DEL BRAMADOR	DOMICILIO CONOCIDO	CONCEPCIÓN DEL BRAMADOR, MPIO. TALPA DE ALLENDE, JALISCO. C.P. 48200	045-346-103-19-39	MIGUEL ANGEL MEDINA CEJA
13	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	TELEBACHILLERATO 11 TBC CHOME (ACHIO)	HIDALGO NO. 20	CHOME (ACHIO), MPIO. AMATITÁN, JALISCO, CP. 45380	045331-225-42-89	MIGUEL ÁNGEL DÍAZ MARTÍNEZ
14	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	TELEBACHILLERATO 12 TBC SANTIAGUITO	VIOLETA NO. 10	SANTIAGUITO, MPIO. AMATITÁN, JALISCO.	045-331-147-1830	FELIPE DE JESUS MEDINA MÁRQUEZ
15	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	TELEBACHILLERATO 13 TBC LA VILLITA	20 DE NOVIEMBRE	LA VILLITA, MPIO. AMECA, JALISCO. CP. 46718	045-331-381-1278	EFREN CAMACHO RUELAS
16	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	TELEBACHILLERATO 14 TBC PUERTA DE LA VEGA	ALFREDO V. BONFIL	LA PUERTA DE LA VEGA, MPIO. AMECA, JALISCO. CP. 46710	045-331-926-9579	ANA ALICIA RAMOS ZEPEDA
17	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	TELEBACHILLERATO 15 TBC SAN ANTONIO DE FERNÁNDEZ	VICENTE GÓMEZ NO. 130	SAN ANTONIO DE FERNÁNDEZ, MPIO. ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. CP. 47767	045-331-022-3761	OSCAR OSVALDO RODRIGUEZ MARTÍNEZ
18	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	TELEBACHILLERATO 16 TBC PIEDRA PESADA	NICOLÁS BRAVO NO. 30	PIEDRA PESADA, MPIO. CASIMIRO DEL CASTILLO, JALISCO. CP. 48946	045-315-104-80-49	PAULA SERGIO BARAJAS CAÑEDO
19	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	TELEBACHILLERATO 17 TBC SAN NICOLÁS DE IBARRA	CAMINO A ATOTONILQUILLO NO. 450	SAN NICOLÁS DE IBARRA, MPIO. CHAPALA, JALISCO. CP. 45940	044-331-052-5275	JOAQUÍN DEL CARMEN TREJO TREJO
20	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	TELEBACHILLERATO 18 TBC LA SAUCEDA	FRANCISCO VILLA NO. 77	LA SAUCEDA, MPIO. COCULA, JALISCO. CP. 48520, Cocula, Jalisco	045-375-760-2584	CONSUELO MARGARITA TERAN IBARRA
21	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	TELEBACHILLERATO 19 TBC EL SAUZ	GALEANA NO. 2	EL SAUZ, MPIO. ZAPOTLÁN DEL REY, JALISCO. CP. 45980	045-331-131-6950	BEATRIZ AGUILAR GARCÍA
22	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	TELEBACHILLERATO 20 TBC EL RODEO	SAN JACINTO	EL RODEO, MPIO. IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO. CP. 45876	044-331-244-4669	ANALLELY SANTIAGO RAMÍREZ
23	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	TELEBACHILLERATO 21 TBC SAN MIGUEL DE LA PAZ	REFORMA NO. 249	SAN MIGUEL DE LA PAZ, MPIO. JAMAY, JALISCO, CP. 47900	045-392-105-5608	BRENDA PAOLA OCEGUEDA VELASCO
24	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	TELEBACHILLERATO 22 TBC LA MANZANILLA	LÁZARO CÁRDENAS	LA MANZANILLA, MPIO. LA HUERTA, JALISCO. CP. 48898	045-315-109-2631	ANA LILI CHAVEZ MENDOZA
25	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	TELEBACHILLERATO 23 TBC SAN CRISTOBAL	HIDALGO NO. 3	SAN CRISTOBAL, MPIO. LAGOS DE MORENO, JALISCO. CP. 47503	045-474-737-97-67	LUIS FERNANDO MARTÍNEZ MÁRQUEZ
26	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	TELEBACHILLERATO 24 TBC COMANJA DE CORONA	LA AURORA NO. 82	COMANJA DE CORONA, MPIO. LAGOS DE MORENO, JALISCO. CP. 47538	045-474-111-58-20	LUIS FERNANDO LÓPEZ MACÍAS

## ANEXO 7 "DOMICILIOS CENTROS EDUCATIVOS"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2015

"SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"

PARTIDA	SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	CENTRO EDUCATIVO	INSTALACIONES	DOMICILIO / LOCALIDAD Y MUNICIPIO	TELÉFONO DE CONTACTO EN SITIO	CONTACTO EN SITIO
27	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	TELEBACHILLERATO 25 SAN VICENTE (LABOR VIEJA)	NICOLÁS BRAVO NO. 14	SAN VICENTE (LABOR VIEJA), MPIO. OCOTLÁN, JALISCO. CP. 47780	045-331-292-8714	JUAN ANTONIO VALENCIA ROMO
28	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	TELEBACHILLERATO 26 EL RANCHITO	TULIPÁN S/N	EL RANCHITO, MPIO. PUERTO VALLARTA, JALISCO. CP. 48270	045-322-132-1327	YOLILIZTLI PÉREZ LEMUS
29	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	TELEBACHILLERATO 27 TBC SAN FELIPE DE HIJAR	VICENTE GUERRERO S/N	SAN FELIPE DE HIJAR, MPIO. SAN SEBASTIÁN DEL OESTE, JALISCO, CP. 46970	045-327-104-79-53	MA. GUADALUPE SÁNCHEZ GURROLA
30	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	TELEBACHILLERATO 28 TBC SANTA MARÍA DEL ORO	VENUSTIANO CARRANZA NO. 7	SANTA MARÍA DEL ORO, MPIO. STA. MARIA DEL ORO, JALISCO. CP. 49970	045-331-833-2475	MARTHA LORENA CONTRERAS OCHOA
31	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	TELEBACHILLERATO 29 TBC SAN ISIDRO MAZATEPEC	PROLONGACIÓN HIDALGO NO. 5	SAN ISIDRO MAZATEPEC, MPIO. DE TALA, JALISCO. CP. 45340	045-384-100-3320	ADRÍAN JIMÉNEZ GONZÁLEZ
32	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	TELEBACHILLERATO 30 TBC VILLA DE ORNELAS	DOMICILIO CONOCIDO	VILLA DE ORNELAS, MPIO. TEOCALTICHE, JALISCO, CP. 47240	045-346-109-27-33	JOSÉ LUIS PEREIRA ROBLES
33	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	TELEBACHILLERATO 31 TBC EL ROSARIO	DOMICILIO CONOCIDO	EL ROSARIO, MPIO. TEOCALTICHE, JALISCO. CP. 47200	045-346-100-77-71	HERIBERTO CAPILLA REYES
34	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	TELEBACHILLERATO 32 TBC PEGUEROS	SEVILLA Y GÓMEZ NO. 175	PEGUEROS, MPIO. TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO. CP. 47715	045-378-121-14-75	MANUEL NUÑEZ DE LA TORRE
35	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	TELEBACHILLERATO NO. 33 CAPILLA DE MILPILLAS	MIRAFLORES NO. 579	CAPILLA DE MILPILLAS, MPIO. TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO. CP. 47720	045-378-108-0420	JORGE HILARIO TOVAR RUIZ
36	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	TELEBACHILLERATO 34 TBC EL GARGANTILLO	INSURGENTES PONIENTE NO. 55	EL GARGANTILLO, MPIO. TOMATLÁN, JALISCO, CP. 48450	045-322-116-7274	MIGUEL ÁNGEL MENDOZA OLIVERA
37	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	TELEBACHILLERATO 35 TBC TEMASTIÁN (LA CANTERA)	MARGIL DE JESÚS NO. 219	TEMASTIÁN (LA CANTERA), MPIO. TOTATICHÉ, JALISCO. CP. 46180	045-437-103-7052	ANABELL CASAS MAGALLANES
38	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	TELEBACHILLERATO 36 TBC TUXCUECA	PROLONGACIÓN VICENTE GUERRERO NO. 375	TUXCUECA, MPIO. TUXCUECA, JALISCO. CP. 49430	044-331-796-2117	JUAN CARLOS SERRATOS PÉREZ
39	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	TELEBACHILLERATO 37 TBC TLACUITAPAN	DOMICILIO CONOCIDO	TLACUITAPAN, MPIO. UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO. CP. 47575	045-475-958-2026	CÉSAR DAVID DE ALBA LOZANO
40	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	TELEBACHILLERATO 38 TBC TEPUSCO	CONSTITUCIÓN S/N	TEPUSCO, MPIO. VILLA HIDALGO, JALISCO. CP. 47260	045-333-874-7214	LUIS ALFONSO RÍOS RUIZ
41	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	TELEBACHILLERATO 39 TBC PABELO	ROSA OFELIA GARCÍA PELAYO S/N	PABELO, MPIO. VILLA PURIFICACIÓN, JALISCO. CP. 48800		
42	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	TELEBACHILLERATO 40 TBC MANALISCO	MACLOVIA GONZÁLEZ NO. 44	MANALISCO, MPIO. YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JALISCO. CP. 47330	045-333-727-0826	JESÚS BARAJAS MARTÍNEZ
43	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	PLANTEL N. 1 BASILIO VADILLO	ANTONIO CASO # 199	COL. BASILIO VADILLO, TONALA, JALISCO. C.P. 45409	(01 33) 36 02 32 78	MTRO. DARIO GARCÍA SÁNCHEZ
44	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	PLANTEL N. 2 MIRAMAR	PUERTO SALINA CRUZ # 1818	COL. MIRAMAR, ZAPOPAN, JALISCO. C.P. 45230	(01 33) 31 80 80 96	DRA. JOSEFINA SANDOVAL MARTÍNEZ
45	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	PLANTEL N. 3 GOMEZ FARIAS	PROLONGACIÓN ALVARO OBREGON # 296	SAN SEBASTIÁN DEL SUR, GOMEZ FARIAS, JALISCO. C.P. 49120	(01 341) 4 33 00 37	LIC. MARITZA AGUILAR CEBALLOS
46	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	PLANTEL N. 4 TEUCHITLAN	PROLONGACION LOPEZ COTILLA # 1	TEUCHITLÁN, JALISCO. C.P. 46760	(01 384) 7 33 09 02	LIC. VIRGILIO ÁVILA LORETO
47	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	PLANTEL N. 5 NUEVA SANTAMARIA	CAMINO REAL DE COLIMA # 3815	COL. BALCONES DE SANTA MARIA, TLAQUEPAQUE, JALISCO. C.P. 44980	(01 33) 31 35 36 89	LIC. ISAI HIDEKEL TEJEDA
48	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	PLANTEL N. 6 PIHUAMO	CARRETERA FEDERAL A COLIMA PREDIO RUSTICO "LOS TOROS"	PREDIO RUSTICO "LOS TOROS", PIHUAMO, JALISCO. C.P. 49870	(01 312) 3 96 09 00	LIC. FRANCISCO BARAJAS CORTÉS
49	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	PLANTEL N. 7 PUERTO VALLARTA	JOSÉ PINO SUAREZ # 311	DELEGACION LAS JUNTAS, PUERTO VALLARTA, JALISCO. C.P. 48291	(01 322) 2 90 10 66	ING. ARNULFO CELIS OCARANZA
50	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	PLANTEL N. 8 SAN MARTIN DE LAS FLORES	CAMINO A LA PEDRERA N. 87	COL. ALVARO OBREGON, SAN MARTIN DE LAS FLORES, TLAQUEPAQUE	10365740	DR. FRANCISCO DE LA TORRE RIVAS
51	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	PLANTEL NO. 9 PORTEZUELO	JUAN LUNA ÁLVAREZ NO. 180	PORTEZUELO, MPIO. DE LA BARCA	(01 391) 9 31 59 04	LIC. JUAN ORTEGA MELÉNDEZ
52	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	PLANTEL N. 10 SAN SEBASTIAN EL GRANDE	CARRETERA LIBRE A TLAJOMULCO # 10	SAN SEBASTIÁN EL GRANDE, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO. C.P. 45650	(01 33) 31 88 34 80	MTRA. MA. DEL ROSARIO GARCÍA FLETES
53	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	PLANTEL N. 11 GUADALAJARA	PUERTO MELAQUE # 4040	FRACC. SAN FRANCISCO, GUADALAJARA, JALISCO. C.P. 44760	(01 33) 36 08 90 88	MTRO. OCTAVIO CHAVIRA RUANO

## ANEXO 7 "DOMICILIOS CENTROS EDUCATIVOS"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2015

"SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"

PARTIDA	SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	CENTRO EDUCATIVO	INSTALACIONES	DOMICILIO / LOCALIDAD Y MUNICIPIO	TELÉFONO DE CONTACTO EN SITIO	CONTACTO EN SITIO
54	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	PLANTEL N. 12 ARROYO HONDO	C. MARGARITA MAZA DE JUÁREZ S/N	RINCONADAS DEL AUDITORIO , ZAPOPAN , JALISCO. C.P.45190	(01 33) 38 53 30 54	LIC. HELIODORO GARCÍA VALDIVIA
55	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	PLANTEL N. 13 JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA S/N ENTRE PUERTO VALLARTA Y MASCOTA	COLONIA JALISCO, TONALA, JALISCO. C.P. 45412	(01 33) 36 07 67 73	MTRA. BERTHA ABIGAIL NUÑO GÓMEZ
56	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	PLANTEL NO. 14 ZAPOTLANEJO	DAVID ROLDAN S/N	COL. GRANJAS PROVIDENCIA, MPIO. ZAPOTLANEJO	10312369	LIC. LUIS ALEJANDRO BUSTOS RAMÍREZ
57	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	PLANTEL N. 15 SAN GONZALO	AV. COPALITA, S/N	COL. LOMAS DE SAN GONZALO, ZAPOPAN , JALISCO. CP. 45079	(01 33) 12 02 59 56	ING. JUAN MANUEL LÓPEZ CABRAL
58	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	PLANTEL N. 16 MESA DE LOS OCOTES	PASEO DE LOS OCOTES #1770	COL. MESA DE LOS OCOTES , ZAPOPAN , JALISCO. C.P. 45180	(01 33) 36 25 18 51	LIC. MARÍA DE JESÚS NARANJO BARAJAS
59	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	PLANTEL N. 17 SAN ANTONIO DE LOS VAZQUEZ	C. CAMINO A LA LAGUNILLA S/N	LA HUERTA, SAN ANTONIO DE LOS VAZQUEZ, MPIO. IXTLAHUACAN DEL RIO , JALISCO. C.P. 45290	(01 373) 7 34 60 25	LIC. LORENA NOEMÍ RAMÍREZ NÚÑEZ
60	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	PLANTEL N. 18 ATEMAJAC DE BRIZUELA	PROLONGACION ALLENDE # 294	COL. LOS PINOS, ATEMAJAC DE BRIZUELA , JALISCO. C.P. 45790	(01 326) 4 25 02 91	LIC. GAMALIEL MARTÍNEZ AGUILR
61	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	PLANTEL N. 19 CUAUTLA	JESUS SAMANIEGO NO. 12	CUAUTLA , JALISCO. C.P.48150	(01 316) 3 84 33 11	LIC. RICARDO RINCÓN GONZÁLEZ
62	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	PLANTEL N. 20 TALPA DE ALLENDE	C. DANUBIO S/N	TALPA DE ALLENDE, JALISCO. C.P. 48200	(01 388) 3 85 13 13	MTRO. FRANCISCO ANTONIO GALVÁN MARTÍNEZ
63	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	PLANTEL N. 21 SAN MIGUEL CUYUTLAN	PRIV. SAN JOSÉ #11, ESQ. GALEANA	SAN MIGUEL CUYUTLÁN, MPIO. TLAJOMULCO DE ZUÑIGA , JALISCO. C.P. 45660	(01 33) 37 72 51 96	LIC. SALVADOR REYES VELÁZQUEZ
64	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 2 EL REFUGIO DE SUCHITLÁN	TELESECUNDARIA LIC. AGUSTÍN YAÑEZ	JUÁREZ NO. 40, EL REFUGIO DE SUCHITLÁN, MPIO. CABO CORRIENTES, JALISCO.	1036-5782	ADRIANA AGUIRRE ROMERO
65	INTERNET Y TELEFONIA		SERVICIO	EMSAD NO. 3 GUACHINANGO	ESC. SEC. TÉCNICA NO. 106	MPIO. GUACHINANGO, JALISCO	388-736-0007 / 388-736-8456	LIC JORGE ENRIQUE MARISCA OROZCO
66	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD 6. ATENGO	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 116	JALISCO NO. 119, COL. AGUSTÍN YAÑEZ, ATENGO, JALISCO.	(01 349) 7 71 02 92	LIC. LUZ ESTELA GONZÁLEZ CASILLAS
67	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD 7. CRUZ DE LORETO	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 98	CALLE PUEBLA S/N, CRUZ DE LORETO, MPIO. TOMATLÁN, JALISCO	(01 322) 2 81 41 52	ING. JOEL BERMUDEZ CALVILLO
68	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD 8. TUXCACUESCO	ESCUELA SECUNDARIA GENERAL JUAN RULFO NO. 37	CALLE IGNACIO ZARAGOZA NO. 76, TUXCACUESCO, MPIO. TUXCACUESCO, JALISCO.	(01 343) 4 13 94 06	LIC. FRANCISCO RAMOS COBIÁN
69	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 9 SAN SEBASTIÁN DEL OESTE		PROLONGACIÓN HIDALGO NO. 120, SAN SEBASTIÁN DEL OESTE, JALISCO	01-322-297-2919	MTRO. J. JESÚS GUERRERO MARTÍNEZ
70	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 10 TECHALUTA	ESCUELA PRIMARIA NO. 380	OCAMPO NORTE NO. 27, TECHALUTA DE MONTENEGRO, MPIO. TECHALUTA DE MONTENEGRO	01372-424-5717	LIC. PATRICIA MIREYA TORRES VERGARA
71	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 11 SAN MIGUEL	ESCUELA TELESECUNDARIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	CALLE CALIFORNIA NO. 36, MPIO. VILLA PURIFICACIÓN	01-33-1036-5783	LIC. ROBERTO MARTÍNEZ VÁZQUEZ
72	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD EXT. NO. 11B EL CARREÓN		DOMICILIO CONOCIDO EL CARREÓN, MPIO. VILLA PURIFICACIÓN	0133-1036-5777	PROF. EFRAÍN GAMALIEL GODOY
73	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 12 BOCA DE TOMATLÁN	ESCUELA TELESECUNDARIA LEONA VICARIO	EDUCACIÓN NO. 100, BOCA DE TOMATLÁN, MPIO. DE CABO CORRIENTES	01-322-228-0340	PROF. LUIS IGNACIO FIGUEROA GUERRERO
74	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD EXT. NO. 12-A YELAPA	ESCUELA TELESECUNDARIA DIVISIÓN DEL NORTE	DELFIN NO. 7-A, COL. LA HIGUERA, MPIO. DE CABO CORRIENTES	01-322-209-5226	PROF. LUIS IGNACIO FIGUEROA GUERRERO
75	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 13 LLANO GRANDE	ESCUELA TELESECUNDARIA	CALLE 5 DE FEBRERO, S/N LLANO GRANDE, MPIO. TOMATLÁN, JALISCO	01-33-1036-5784	PROF. HERIBERTO DÍAZ CERVANTES
76	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 14 SAN JUAN DE LOS POTREROS	ESCUELA TELESECUNDARIA 20 DE NOVIEMBRE	JUAREZ NO. 107, SAN JUAN DE LOS POTREROS, MPIO. CHIMALTITÁN	0133-1036-5785	PROFR. NOÉ CASAS MAGALLANES
77	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 15 TENZOMPA		CALLE ALLENDE S/N COL. CENTRO, TENZOMPA, MPIO. HUEJUQUILLA EL ALTO	0133-1031-1436	LIC. IMELDA HERNÁNDEZ PEÑA
78	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 16 LA LAJA	ESCUELA TELESECUNDARIA PASTOR ROAUIX	CALLE PABLO RUBIO S/N, LA LAJA, MPIO. MIXTLÁN	(01 388) 3 86 40 71	PROF. RAÚL FLORES MENDOZA
79	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 17 CHINAMPAS		DOMICILIO CONOCIDO CHINAMPAS, MPIO. OJUELOS, JALISCO	01-33-1031-1437	LIC. ARMANDO FLORES ESCOBAR
80	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 18 BETULIA		CALLE NARANJO NO. 6-A, BETULIA, MPIO. DE LAGOS DE MORENO	01 474) 7 46 61 69	LIC. CARLOS EDUARDO GOMEZ ASPEITIA

## ANEXO 7 "DOMICILIOS CENTROS EDUCATIVOS"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2015

"SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"

PARTIDA	SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	CENTRO EDUCATIVO	INSTALACIONES	DOMICILIO / LOCALIDAD Y MUNICIPIO	TELÉFONO DE CONTACTO EN SITIO	CONTACTO EN SITIO
81	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 20 TUXPAN DE BOLAÑOS		DOMICILIO CONOCIDO, TUXPAN DE BOLAÑOS, MPIO. BOLAÑOS, CP. 46130	0133-1031-1438	MTRO. PASCUAL CHINO DE LA CRUZ
82	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 21 CAMPO ACOSTA	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA JUAN DE DIOS PEZA	DOMICILIO CONOCIDO, CAMPO ACOSTA, MPIO. TOMATLÁN	01-331031-1439	PROFR. ALEJANDRO ALFONSO MORA JAUREGUI
83	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 22 EL SALITRE	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 131	HIDALGO NO. 320, EL SALITRE, MPIO. SAN MARTÍN HIDALGO	(01 385) 7 33 73 85	LIC. OCTAVIO MORFÍN RINCON
84	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 23 LAS PALMAS	ESCUELA SECUNDARIA IGNACIO LUIS VALLARTA OGAZÓN	REVOLUCIÓN NO. 890 (ENTRES VILLA Y ALDAMA), LAS PALMAS, MPIO. PUERTO VALLARTA, JALISCO.	01-322-269-2544	PROFR. ALBERTO ESPINOSA ALTAMIRANO
85	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 24 SAN LUIS SOYATLÁN	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 99	KM. 81 CARRETERA GUADALAJARA-JIQUILPAN, SAN LUIS SOYATLÁN, MPIO. TUXCUECA	01376-764-0218	PROF. FELIPE PALMILLAS LÓPEZ
86	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 25 PASO DEL CUARENTA	CASA EJIDAL DE PASO DEL CUARENTA	DOMICILIO CONOCIDO, PASO DEL CUARENTA, MPIO. LAGOS DE MORENO, JALISCO	01-474-741-6428	LIC. MARÍA DE LOURDES WARIO PADILLA
87	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD EXT. 25-A PRIMERO DE MAYO	ESCUELA TELESECUNDARIA LUIS MORENO PÉREZ	DOMICILIO CONOCIDO, PRIMERO DE MAYO, MPIO. LAGOS DE MORENO	01-33-1031-5151	LIC. JOSÉ DANTE VÁZQUEZ FLORES
88	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 27 AYOTLÁN	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 74	CALLE EMILIANO ZAPATA S/N (ENTRE NIÑOS HEROES Y LÓPEZ PORTILLO), AYOTLÁN, JALISCO	01345-918-24-44	MTRO. HÉCTOR HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
89	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD EXT. 27-A SAN JOSÉ DE LA PAZ	SECUNDARIA LUCAS ORTÍZ BENÍTEZ		045-352-107-3392	MTRA. YESENIA MACÍAS ROJAS
90	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 28 JOSEFINO DE ALLENDE	ESCUELA TELESECUNDARIA JOSÉ GUADALUPE MATA LÓPEZ	JOSEFINO DE ALLENDE, JALISCO	348-788-5500	LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ ALVIZO
91	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 29 LA LOMA	DOMICILIO CONOCIDO	DOMICILIO CONOCIDO, LA LOMA, MPIO. JILOTLÁN DE LOS DOLORES	01-33-1031-1440	M.V.Z. IVÁN ULISES TINAGERO MADRIGAL
92	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 30 PUNTA PÉRULA	ESCUELA TELESECUNDARIA LUIS GARCÍA DE QUEVEDO	JOSÉ MARPIA MORELOS NO. 100, PUNTA PÉRULA, MPIO. LA HUERTA	01-315-333-9980	LIC. JUAN PAULO TORRES TORRES
93	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 31 SAN ANDRÉS LA QUEMADA	ESCUELA SECUNDARIA NIÑOS HÉROES	CALLEJÓN COLORADO S/N, LA QUEMADA, MPIO. DE MAGDALENA	(01 386) 7 54 22 33	L.A.E. HECTOR ALONSO ROBLES NAVA
94	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 32 BELÉN DEL REFUGIO	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 72	PROLONGACIÓN GUERRERO S/N, BELÉN DEL REFUGIO	01-33-1031-1441	PROFRA. ADRIANA PATRICIA GALLEGOS ALBA
95	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD EXT. 32-A VILLA HIDALGO	INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	CAMINO A SAN JUANICO S/N, COL. SECUNDARIA, MPIO. VILLA HIDALGO	CEL. 045-495-103-7234 Y 1036-5760	ING. ARMANDO GONZÁLEZ MATA
96	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD 33. TEQUESQUITE	ESCUELA EMILIANO ZAPATA	TOMATLÁN NO. 25, TEQUESQUITE, MPIO. TOMATLÁN, JALISCO	(01 322) 2 86 62 26	ING. OMAR ENRIQUE DELGADILLO GARCÍA
97	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 34 AGUA TINTA DE ABAJO	ESCUELA TELESECUNDARIA NIÑOS HEROES	CALLE DOS DE ABRIL NO. 50-B, AGUA TINTA DE ABAJO, MPIO. TEOCALTICHE	01(33) 1031-1442	ING. ARNOLDO VIERA HERNÁNDEZ
98	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD EXT. NO. 34-A MECHOACANEJO	ESCUELA TELESECUNDARIA TÉCNICA NO. 123	DOMICILIO CONOCIDO, MECHOACANEJO, MPIO. TEOCALTICHE	01-346-787-7346	LIC. J. ZACARÍAS ESCOBEDO PONCE
99	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 35 LAS CRUCES	ESCUELA TELESECUNDARIA JUAN ÁLVAREZ	DOMICILIO CONOCIDO, LAS CRUCES, MPIO. CUQUJO, JALISCO	01(33)1031-1443	ING. TOMÁS LÓPEZ VELÁZQUEZ
100	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 36 OJO DE AGUA DE LATILLAS	ESCUELA TELESECUNDARIA PLAN DE AYALA	DOMICILIO CONOCIDO, OJO DE AGUA DE LATILLAS, TEPATITLÁN DE MORELOS	(01 378) 7 12 30 49	ING. MA. DEL REFUGIO DE LEÓN MEDINA
101	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 37 SAN JUANITO DE ESCOBEDO	ESCUELA TELESECUNDARIA TÉCNICA NO. 14	16 DE SEPTIEMBRE NO. 175, SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO. CP. 46560	01386-754-0861	LIC. MARTÍN AGRAZ ZÚÑIGA
102	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 38 LOS AZULITOS	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 55	JOSÉ ROSAS MORENO NO. 130, LOS AZULITOS, MPIO. LAGOS DE MORENO	(01 474) 7 46 82 78	PROFR. JESÚS CARLOS AMPARO RIOS
103	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD EXT. 38-A SAN SEBASTIÁN EL ÁLAMO	TELESECUNDARIA EMILIANO ZAPATA	SAN SEBASTIÁN EL ÁLAMO, ENCARNACIÓN DE DÍAZ	044-33-1043-1513	C. AMINADAB SALAZAR ROBLES
104	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 39 SAN ANDRÉS COHAMIATA	DOMICILIO CONOCIDO	SAN ANDRÉS COHAMIATA, MPIO. MEZQUITIC	01-33-1031-1444	GALINDO BENITEZ GONZÁLEZ LÓPEZ

## ANEXO 7 "DOMICILIOS CENTROS EDUCATIVOS"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2015

"SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"

PARTIDA	SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	CENTRO EDUCATIVO	INSTALACIONES	DOMICILIO / LOCALIDAD Y MUNICIPIO	TELÉFONO DE CONTACTO EN SITIO	CONTACTO EN SITIO
105	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD 40 SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES	COLEGIO DE BACHILLERES NO. 1 ESQ. MATAMOROS	SANTA MARÍA DE LOS ANGELES, MPIO. SANTA MARÍA DE LOS ANGELES, JALISCO.	(01 499) 9 92 21 07	FÁTIMA CECILIA MAZA RONQUILLO
106	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 41 CARROZAS	ESCUELA TELESECUNDARIA BENITO JUÁREZ	DOMICILIO CONOCIDO, CARROZAS, MPIO. TOTOTLÁN	01(33)1031-1445	ING. ROBERTO CERVANTES VILLASEÑOR
107	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD 42 BETANIA	ESCUELA TELESECUNDARIA ALFONSO REYES	CALLE RIZO NO. 19, MPIO. AYOTLÁN	(01 345) 9 12 01 80	LIC. GERMAN VELAZCO URDEZ
108	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD 43 GUADALUPE VICTORIA	ESCUELA TELESECUNDARIA VICENTE GUERRERO	Juárez No 24, Guadalupe Victoria, Mpio. Ojuelos	01 496) 8 51 21 96	PROFR. IRMA HERNÁNDEZ RUÍZ
109	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD EXT. NO. 43-QA SANTA MARÍA TRANSPONTINA	TELESECUNDARIA RAFAEL RAMÍREZ	DOMICILIO CONOCIDO	045-653-1125740	PROFR. SANTIAGO OROZCO MAYORGA
110	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 45 CUISILLOS		PROLONGACIÓN DE OCTUBRE NO. 2 (RUMBO AL PANTEÓN) CUISILLOS, MPIO. TALA, JALISCO	01-33-1031-1432	MTRO. GILBERTO TORRES GONZÁLEZ
111	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 46 LOS DOLORES	ESCUELA TELESECUNDARIA UNIDAD DEPORTIVA	DOMICILIO CONOCIDO, LOS DOLORES, MPIO. SAN IGNACIO CERRO GORDO	01-378712-2758	LIC. MARCO ANTONIO PRECIADO GUTIÉRREZ
112	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 47 ALPATAHUA	ESCUELA SECUNDARIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	ROSA FLORES NO. 10, MPIO. ALPATAHUA	01-33-1031-1446	M.V.Z. RAFAEL ARROYOS AGUILAR
113	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 48 MESA DEL TIRADOR		DOMICILIO CONOCIDO, MESA DEL TIRADOR	01-33-1031-1447	LIC. BALTAZAR ROBLES CARRILLO
114	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 49 EL REFUGIO	ESCUELA TELESECUNDARIA MELCHOR OCAMPO	LERDO DE TEJADA NO. 165, COL. CENTRO, EL REFUGIO MPIO. TEPATITLÁN	01-33-1031-1426	LIC. OFELIA SOLEDAD RAMÍREZ HERRERA
115	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 50 EL CABEZÓN	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 104	20 DE NOVIEMBRE S/N, EL CABEZÓN, MPIO. AMECA	(01 375) 755 85 24	DR. ALEJANDRO AGUILAR DE LEÓN
116	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD 51 SAN MIGUEL HUAIXTITA	ESCUELA SECUNDARIA TATUUTSI MAXAKWWAXI	DOMICILIO CONOCIDO, SAN MIGUEL HUAIXTITA	10311448	LIC. MANUEL DE LA CRUZ MUÑOZ
117	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD 52 EL SALVADOR		EMILIANO ZAPATA NO. 11, EL SALVADOR, MPIO. DE TEQUILA	10311449	M.C.D. JUAN CARLOS AGUIRRE RAMÍREZ
118	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD 53 SAN JOSÉ DE LAS FLORES	ESCUELA TELESECUNDAIA SAN ANDRÉS QUINTANA ROO	16 DE SEPTIEMBRE NO. 43, SAN JOSÉ DE LAS FLORES, MPIO. ZAPOTLANEJO	10311450	ING. JOSÉ DE JESÚS VILLASEÑOR ULLOA
119	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD 54 EL CHIPINQUE DE ARRIBA	ESCUELA TELESECUNDARIA HEROÉS DE LA INDEPENDENCIA	DOMICILIO CONOCIDO, CHIPINQUE DE ARRIBA, LAGOS DE MORENO, JALISCO	10312388	LIC. EVELIA DURÓN CHICO
120	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD EXT. 54-A LA LAGUNA	TELESECUNDARIA 20 DE NOVIEMBRE	DOMICILIO CONOCIDO, LA LAGUNA, MPIO. LAGOS DE MORENO, JAL.	045-474-110-5845	LIC. LILIANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
121	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD 55 SAN ISIDRO, MATANCILLAS	ESCUELA TELESECUNDARIA PEDRO MORENO	DOMICILIO CONOCIDO, SAN ISIDRO MATANCILLAS, MPIO. OJUELOS	10312393	LIC. DIEGO GÓMEZ BRIONES
122	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD 56 SAN ANTONIO DE RIVAS	ESCUELA TELESECUNDARIA BENITO JUÁREZ	CARRETERA A LA BARCA GUADALUPE DE LERMA S/N, SAN ANTONIO DE RIVAS, MPIO. LA BARCA	10312396	PROFR. ENRIQUE JAUREQUI MEDINA
123	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD 57 VILLA DEL MAR	ESCUELA TELESECUNDARIA JUAN ESCUTIA	CALLE PERLA DEL MAR S/N, VILLA DEL MAR, MPIO. CABO CORRIENTES	10312398	PROFR. JOSÉ LUIS ANTONIO RAMÍREZ PÉREZ
124	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD 58 ETZATLÁN	ESCUELA TELESECUNDARIA TÉCNICA NO. 167	DOMICILIO CONOCIDO, ETZATLÁN, JALISCO.	1031-1430	DR. OSVALDO SANTIAGO NÚÑEZ HERNÁNDEZ
125	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD 59 CODE	ESCUELA PARA ATLETAS	AV. ALCALDE NO. 1360, COL. MIRAFLORES, MPIO. GUADALAJARA, JAL.	3280-1076	DIANA GÓMEZ FLORES
126	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 60 ACADEMIA DE POLICIA	ACADEMIA DE POLICIA Y VIALIDAD DEL ESTADO	AV. RIO NILO S/N, COL. JARDINES DE LA PAZ, MPIO. GUADALAJARA	3605-5997	LIC. MARTÍN HINOJOSA MEDINA
127	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 61 SAN JOSÉ DE LOS GUAJES	ESCUELA TELESECUNDARIA JUAN GIL PRECIADO	CALLE HIDALGO NO. 30 SAN JOSÉ DE LOS GUAJES, MPIO. JUCHITLÁN	349-374-4069	LIC. IRVIN RICARDO GARCÍA FIGUEROA
128	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 62 SAN CRISTOBÁL DE LA BARRANCA		DOMICILIO CONOCIDO, MPIO. SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	1036-5768	ING. JOSÉ LÓPEZ CASTRO
129	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 63 CODE PARADERO	ESCUELA PARA ATLETAS	MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN, COL. ATLAS, GUADALAJARA, JALISCO	3659-3795	LIC. CLAUDIA RAQUEL MARIBEL RAMÍREZ ARRIAGA
130	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 64 SAN RAFAEL DE LOS MORENO	TELESECUNDARIA NO. 18 DE MARZO	DOMICILIO CONOCIDO, SAN RAFAEL DE LOS MORENO, MPIO. TOMATLÁN	1036-5779	PROFR. CRISANTO CHAN CANCHÉ
131	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 65 ZAPOTAN	ESCUELA TELESECUNDARIA JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	DOMICILIO CONOCIDO, ZAPOPTAN, MPIO. VILLA PURIFICACIÓN	10365774	LIC. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ PELAYO
132	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 66 QUILA	ESCUELA TELESECUNDARIA SALVADOR ALVARADO	JAVIER TORRES BODET NO. 15, QUILA, MPIO. TECOLOTLÁN	349-383-7207	MTRA. THERESE CATHERINE HARRIS LAUGENOUR

## ANEXO 7 "DOMICILIOS CENTROS EDUCATIVOS"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2015

"SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"

PARTIDA	SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	CENTRO EDUCATIVO	INSTALACIONES	DOMICILIO / LOCALIDAD Y MUNICIPIO	TELÉFONO DE CONTACTO EN SITIO	CONTACTO EN SITIO
133	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 67 LA CUESTA		DOMICILIO CONOCIDO, LA CUESTA, MPIO. TALPA DE ALLENDE, JALISCO	1936-5778	LIC. MARÍA ELVIRA CAMARENA GARCÍA
134	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 68 SAN SEBASTIÁN TEPONAHUAXTLÁN		DOMICILIO CONOCIDO, SAN SEBASTIÁN TEPONAHUAXTLÁN, MPIO. MEZQUITIC	1031-4180	PROFR. SALVADOR SÁNCHEZ SILVERO
135	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 69 ATOTONILQUILLO		JUAN BALTAZAR PADILLA NO. 1, ATOTONILQUILLO, MPIO. CHAPALA	376-737-0509	MTRA. MARTHA PATRICIA OLIDEN MARTÍNEZ
136	INTERNET Y TELEFONIA	1	SERVICIO	EMSAD NO. 70 SAN PEDRO ITZICÁN	TELESECUNDARIA ESTEBAN VACA CALDERÓN	DOMICILIO CONOCIDO, SAN PEDRO ITZICÁN, MPIO. PONCITLÁN	376-761-0230	LIC. JOSÉ ANTONIO ARÁMBULA FRANCO